



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 056/2025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 28 de mayo de 2025, a las 11.20 horas, bajo el N° 249.

CONSIDERANDO:

Que mediante el memorando elevado de la Presidencia del Cuerpo el Concejal del bloque PJ, Dr Walter Abregu, solicita la elaboracion del Decreto correspondiente a Declarar de Interes Educativo, Comunitario y Social Municipal la Trayectoria del “Estudio Integral de Danzas Amarte RG”.

Que la labor social educativa y cultural que lleva adelante el Estudio Integral de Danzas Amarte RG., que fue creado en el año 2018, es un espacio para desarrollar y fomentar la cultura de la danza, brindando profesorados de Danzas Clásicas, Danza Española y Flamenco.

Que el Estudio de Danzas Amarte RG brinda formación a alumnas desde los 15 meses de edad. Es un espacio de enseñanza artística, académica y técnica.

Que los logros obtenidos a lo largo de los años como participantes de diferentes competencias, tanto a nivel nacional como internacional, visibilizan el desempeño y profesionalismo con el que forman a sus estudiantes. Habiendo obtenido el título de “Campeonas Latinoamericanas” en el año 2018, “Campeonas Nacionales” 2019, Premio a la “Mejor Técnica Sudamericana” en 2020. Asimismo, han logrado premios solistas y Medallas de Oro en categoría adultos, juvenil e infantil.

Que la danza es una herramienta de expresión corporal, de diversión. Es arte en movimiento. Eleva la importancia de estas destrezas en el mejoramiento del vínculo social generando autoestima, confianza, aumento de energía, aportando fuerza, flexibilidad y resistencia a quienes la practican.

Que contar con un espacio de formación artístico como el que ofrece el Estudio integral de Danzas Amarte RG en nuestra ciudad, merece ser reconocido, ya que ofrece una educación de calidad, una preparación técnica y oportunidades para el crecimiento artístico. Asimismo, fomenta el desarrollo de habilidades como la creatividad y el trabajo en equipo. La danza es una forma de expresar emociones, ideas y perspectivas por medio del lenguaje corporal, promoviendo la comunicación y el entendimiento intercultural.

Que es relevante destacar el aporte a la cultura que realiza el Estudio Integral de Danzas Amarte RG, siendo un espacio para el crecimiento personal y artístico con un gran impacto significativo dentro de nuestra ciudad.

Que como Cuerpo Legislativo Colegiado, vemos la necesidad de reconocer el compromiso de la enseñanza, difusión y transmisión de las danzas, contribuyendo a la promoción del Arte y cultura entre los vecinos de nuestra ciudad.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, Educativo, Comunitario y Social Municipal la trayectoria del **“Estudio Integral de Danzas Amarte RG”**.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a la Prof. de Danzas, Sra. Ariela Ruiz.

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 28 de mayo 2025.

Mv/FR